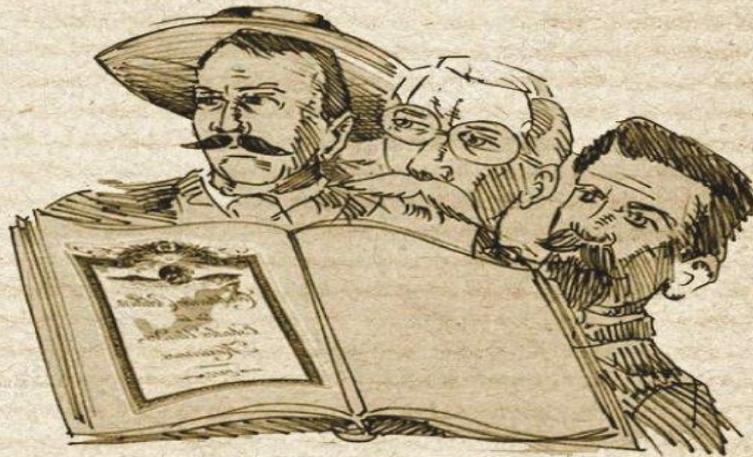


**Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917
de los Estados Unidos Mexicanos**

5 de febrero

5 de Febrero

**Aniversario
de la promulgación
de las constituciones
de 1857 y 1917.**



El 5 de febrero se celebra la histórica promulgación de las dos principales constituciones políticas de nuestro país: la de 1857 y la de 1917. Cada una responde a diferentes momentos en la historia de México, y a la búsqueda de formar nuevos proyectos de nación para fortalecer las garantías y los derechos de las y los ciudadanos.

La Constitución de 1857

El 16 de junio de 1857 se presentó el Proyecto de Constitución elaborado por Ponciano Arriaga, León Guzmán, Mariano Yáñez, José María de Castillo Velasco, José María Mota y Pedro Escudero y Echánove,

“Una constitución es reflejo de su contexto histórico e instrumento indispensable para encauzar y transformar el destino de una nación. Dadas sus cualidades fundantes, que dan forma y estructura a un país, la constitución es piedra de toque para construir instituciones y normar la existencia de un gobierno representativo”.

Luis Raúl González Pérez

Los derechos humanos

en el Centenario de la Constitución de 1917

miembros de una nueva generación, resueltos a cortar de tajo cualquier indicio del viejo régimen colonial.

La Constitución de 1857 quedó integrada por 8 títulos y 120 artículos que buscaban garantizar los derechos del hombre y la soberanía nacional; dividió los poderes de la nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; depositó el Poder Legislativo en el Congreso de la Unión, constituido por la Cámara de Diputados. Por su parte, el Poder Judicial se integraría por tres departamentos: la Suprema Corte de Justicia y los tribunales de circuito y de distrito. Como medidas dirigidas a fortalecer la unión nacional, se suprimieron las alcabalas y las aduanas interiores, además establecieron en los estados el régimen republicano, representativo y popular.¹

Esta Constitución fue el inicio de una nueva era para los derechos de las y los mexicanos, ya que instituyó el derecho de propiedad y consagró, entre otras, la libertad de enseñanza, de pensamiento, de asociación, de imprenta, al trabajo y al comercio. En ella se estableció la abolición de la esclavitud y la defensa de la libertad de expresión; además de abrir el panorama a la libertad de culto. Como una herencia importante de las Leyes de Reforma, la Constitución de 1857 fue la manifestación de un espíritu libre y soberano que se convirtió en la máxima ley que regiría los destinos del país.²

La Constitución de 1917

Sesenta años después, el 5 de febrero de 1917 el entonces presidente de México, Venustiano Carranza, promulgó el código jurídico que nos rige hasta el día de hoy.³ La Constitución de 1917 entró en vigor el 1 de mayo de ese año; buscaba pacificar al país y dar por terminada la lucha armada revolucionaria. Al ser la primera en incluir los derechos sociales en su texto, estuvo conformada por 9 títulos, 136 artículos y 19 transitorios, además fue considerada una de las constituciones más vanguardistas de su tiempo; un ejemplo a nivel internacional.⁴

La Carta Magna de 1917 está conformada por los siguientes títulos: I. De las garantías individuales; II. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno; III. De la división de poderes; IV. De las responsabilidades de los funcionarios públicos; V. De los

¹ SCJN. *Breve historia de las Constituciones de México*, <https://goo.su/SSNzlyO>

² Cámara de Diputados. "El Surgimiento de una Nación: La constitución de 1857", <https://goo.su/awHjztp>

³ Library of Congress. "La Revolución Mexicana y los Estados Unidos en las colecciones de la Biblioteca del Congreso", <https://goo.su/jFx7c>

⁴ Secretaría de Cultura. "La Constitución de 1917", <https://goo.su/BHY8b>

Estados de la Federación; VI. Del trabajo y la previsión social; VII. Prevenciones generales; VIII. De las reformas a la Constitución, y IX. De la inviolabilidad de la Constitución.⁵

La Constitución de 1917 estableció un sistema federal, la separación de poderes y la no reelección; además dividió al Poder Legislativo en dos Cámaras y en una Comisión Legislativa Permanente.

Ambas constituciones fueron un gran paso hacia la creación de garantías sociales y el fortalecimiento de las instituciones mexicanas; abonaron a la creación de un futuro para los derechos humanos en nuestro país. Tanto la Constitución de 1857 como la de 1917 formaron parte del proceso que estableció el camino hacia una nueva nación y proporcionaron un marco legal para reconocer y proteger muchos de los derechos que tenemos hoy en día.

Al conmemorar el aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sumamos esfuerzos como sociedad para construir un mejor país, que garantice y haga valer los derechos de los y las ciudadanas.

Imagen: <https://goo.su/ypxy>

⁵ Cámara de Diputados. "El congreso constituyente y la Constitución de 1917", <https://goo.su/hfRtx>